



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210157000
Tutela de 1^a instancia No. 118494
Andrea Guzmán González

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Andrea Guzmán González** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** y el **Juzgado Veintisiete de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad** de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y libertad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bogotá, así como a las partes y demás intervenientes en el proceso penal seguido en contra de la accionante por el punible de secuestro extorsivo agravado que originó el presente diligenciamiento constitucional, y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciense al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bogotá a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervenientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídios deberán ser remitidos,
además, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado